



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 576.

CHIGUAYANTE, 16 MAR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91 de fecha 08.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Fomentando el deporte 2016" aprobado por Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 10.02.2016; Orden de pedido Interno N°15.664 de fecha 14.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización Chiguayante-Mendoza-Chiguayante; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE MOVILIZACION PARA 35 PERSONAS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de movilización Chiguayante-Mendoza-Chiguayante.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE MOVILIZACION PARA 35 PERSONAS" con un monto disponible de \$2.200.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Cesar Torres Lavado, Encargado de la oficina de Deportes.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y don Cesar Torres Lavado, Encargado de la oficina de Deportes.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de movilización Chiguayante-Mendoza-Chiguayante, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08.007.005 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 MAR 2016 ... HORA 12:00
PROCEDENCIA... D.F. de deportes - Finanzas
FIRMA... 12:01